



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Determinar las características de una iluminación establecida para un espectáculo en vivo atendiendo a los criterios históricos, de estilo, de género y necesidades técnicas y de producción.

- 1.1 Los criterios artísticos básicos y de estilo que conforman el proyecto de iluminación se identifican para interpretar adecuadamente las instrucciones en el contexto artístico de la producción en general, estableciendo, en la relación diaria de trabajo, un diálogo correcto con todos los componentes del equipo artístico, tanto en los niveles de creadores como de artistas intérpretes.
- 1.2 El trabajo de los componentes del equipo luminotécnico se coordina a partir de las demandas recibidas aplicando los conocimientos sobre equipos de luminotecnia y su funcionamiento y trabajando en el escenario en equipo con los demás técnicos del espectáculo en vivo.
- 1.3 El proyecto artístico, el espacio escénico y los objetos y personas a iluminar se interpretan permitiendo establecer un diálogo correcto con el iluminador, hacer una valoración de las posibilidades y aportar soluciones a los problemas técnicos y artísticos, teniendo en cuenta:
 - Las características propias y condicionantes artísticos y técnicos de la creación en la que se trabaja, según se trate de artes escénicas música, eventos, actos diversos, exhibiciones, entre otros.
 - La seguridad del público, artistas y técnicos.
 - Los condicionantes económicos de la producción.
 - Los distintos criterios de producción y modelos de explotación de espectáculos.
 - La función de las distintas partes que componen la geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos atendiendo a los criterios históricos y funcionales de su construcción.
 - Los condicionantes técnicos de los espacios no preparados para la representación.
- 1.4 Las normas relativas a la seguridad del público, de los artistas y de los trabajadores que afectan a su especialidad se aplican supervisando su cumplimiento.

2. Preparar el plan de iluminación de pequeñas producciones, aplicando las técnicas básicas de iluminación.

- 2.1 El análisis de la obra, libreto o guion del espectáculo o evento, se realiza deduciendo las necesidades de iluminación y catalogándolas según afecten a la zona de actuación, el decorado, las zonas complementarias, luces justificadas, zonas especiales, los efectos, entre otros.
- 2.2 Las documentaciones necesarias (planos, listados de material de iluminación, hojas de enfoque, listado de memorias de iluminación 'cue list', entre otros) se generan según formato establecido.
- 2.3 El número y características de los recursos técnicos y humanos necesarios para la elaboración de la iluminación se especifican, teniendo en cuenta los condicionantes técnicos del espacio de representación, la calidad final del producto, la operatividad y coste.
- 2.4 Las técnicas de iluminación con múltiples proyectores, como elemento estructural básico de la iluminación, se utilizan teniendo en cuenta las



características de los distintos tipos de proyectores, la dirección e intensidad de la luz, las técnicas de descomposición del escenario en zonas, el color, entre otras.

- 2.5 Los criterios temporales en el discurso luminoso de la obra se aplican teniendo en cuenta los condicionantes de género y el estilo general de la iluminación.
- 2.6 El planning de tareas y tiempos se cumple responsabilizándose de su ejecución y respetando en todo momento la normativa aplicable y las buenas prácticas profesionales.

3. Preparar el montaje de los equipos de iluminación siguiendo la documentación del proyecto.

- 3.1 La viabilidad del proyecto se establece a partir del análisis de la documentación técnica del espectáculo y del local en que se va a realizar el montaje, realizando las adaptaciones necesarias y respetando en todo momento el criterio artístico y los condicionantes técnicos y de seguridad.
- 3.2 Las tareas de planificación se efectúan con la anticipación suficiente para garantizar la disposición en el tiempo adecuado de los recursos necesarios.
- 3.3 La distribución de tareas y tiempos de montaje se establecen, así como la cantidad de personal necesario, atendiendo a los criterios de producción y operatividad.
- 3.4 La utilización del espacio y tiempo disponibles se acuerda con el resto de los colectivos técnicos implicados en función de los distintos trabajos a realizar.
- 3.5 El acopio de materiales se propone y gestiona recurriendo si es necesario al alquiler externo de materiales.
- 3.6 Los materiales se verifican, preparan y distribuyen para su montaje según la documentación técnica.
- 3.7 Los aspectos de seguridad pertenecientes a su especialidad se coordinan entre la compañía y el teatro de acogida.

4. Adaptar una iluminación a un nuevo espacio escénico manteniendo la fidelidad al proyecto.

- 4.1 El proyecto original se adapta a las características técnicas y equipamientos disponibles en el nuevo local de representación en caso de gira, teniendo en cuenta los condicionantes artísticos, técnicos, de seguridad y de producción.
- 4.2 La documentación (ficha técnica) adaptada al nuevo espacio, se realiza y se proporciona a los responsables del mismo, pactando con los demás colectivos implicados las modificaciones realizadas que les incumban.
- 4.3 Los estados de luz y la secuencia para adaptarlas a las nuevas condiciones, se reorganizan y corrigen, manteniendo la fidelidad al proyecto artístico dirigiendo o realizando en su caso una reprogramación de la mesa de luces.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0210_3: **Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Historia y teoría del espectáculo.*

- La danza: historia y estilos.
- La ópera y la opereta.
- Otros géneros: revista, musical, circo, marionetas, pasacalles, teatro de calle.
- Teatralidad de manifestaciones no escénicas (convenciones, pases de modas, animación del patrimonio, ferias).
- El teatro en otras culturas.
- Dramaturgia y escenificación.
- El lenguaje teatral.
- Los lenguajes del actor.
- Los lenguajes del espacio.
- Temporalidad.
- Música y sonidos en el lenguaje teatral.
- Formas de creación teatral contemporáneas.
- Análisis de la obra: estructura, personajes, argumento.
- La recepción: relación con el espectador.
- Música.
- La música en la cultura occidental.
- Evolución.
- Teoría musical.
- Estructura horizontal, y vertical.
- Educación del oído.
- Ritmo.

2. *Escenografía.*

- El papel dramático de la escenografía.
- Componentes del diseño escenográfico (composición, espacio, materiales).
- Estilos.
- Historia y evolución de la escenografía.

3. *Iluminación.*

- El iluminador y el luminotécnico.
- La luz en la historia de las artes plásticas. Historia de la iluminación en teatro.
- Propiedades controlables de la luz.
- Funciones de la iluminación escénica. El papel dramático de la iluminación. La iluminación y su incidencia en el trabajo de los otros colectivos artísticos y técnicos implicados en la producción.
- Componentes del diseño de la iluminación. Espacio, composición, color, tiempo.



- Técnicas de iluminación. Varias fuentes, descomposición en áreas. Los 8 puntos MacAndless.
- Técnicas para la composición del discurso luminoso del espectáculo. El diseño de iluminación y sus variables artísticas.
- Estilos en la iluminación determinados por la obra, el género, la arquitectura, la técnica, entre otros.
- Casos prácticos de iluminación de pequeñas producciones (recitales, conciertos, mítines, entre otras).
- Consideraciones psicofísicas de la percepción de la iluminación. El ojo y el proceso de percepción visual humana.

4. Las salas de espectáculos. Tipologías y evolución histórica.

- Dependencias generales.
- El escenario a la italiana.
- La caja de escena en relación a los espectadores.
- Espacios teatrales polivalentes.
- Otros espacios tradicionales: entoldados, carpas, aire libre.
- Arquitecturas ligeras amovibles: escenarios modulables, trusses, andamios.
- Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados.
- Normativas aplicables a la seguridad del público. Protección contra incendio. Planes de evacuación.
- Normativas de edificación.

5. Maquinaria escénica.

- Funcionamiento y tipologías de las diversas partes del escenario de un teatro a la italiana (foso, peine, tablas, galerías).
- Elementos auxiliares de la maquinaria. Elementos de suspensión (cuerdas y cables), material móvil, motores.
- Construcciones elementales propias de la maquinaria.
- Draperías escénicas: materiales y utilización en escena.

6. La producción y el proceso de gestión de un proyecto.

- Estructuras empresariales del sector del espectáculo. Organigrama funcional y jerárquico. Sector público y privado.
- El equipo artístico (creadores e intérpretes).
- Los colectivos técnicos (maquinistas, sastras, técnicos de sonido).
- Organización de una producción.
- La representación como producto final.
- La explotación y giras.
- Marco legal de la actividad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar la iluminación de un espectáculo en vivo constituido, al menos, por una escena de una obra teatral o un tema de un concierto caracterizado por el libreto, en un local cerrado de pública concurrencia, delimitado por los planos del espacio escénico, utilizando al menos, técnicas de múltiples proyectores con efectos básicos de regulación de focos y teniendo en cuenta la dirección y angulación de la luz, la descomposición del escenario en áreas y la iluminación de escenografías



planas y corpóreas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar la ambientación lumínica a partir del proyecto artístico y el espacio escénico.
2. Determinar los recursos materiales y humanos requeridos (listado de material, configuración del equipo humano de iluminación, presupuestos...) según especificaciones del proyecto de iluminación.
3. Elaborar el "planning" de tareas y tiempos para la organización del trabajo en grupos.
4. Configurar el sistema de iluminación utilizando los proyectores adecuados según las técnicas a aplicar.
5. Elaborar la documentación técnica necesaria (plano de luces, hoja de efectos, hojas de dirección, hojas de movimientos y hojas de patch) para llevar a cabo el proceso de iluminación, incorporando los elementos requeridos por la normativa de seguridad aplicable.
6. Adaptar la iluminación a un nuevo espacio escénico caracterizado por sus planos correspondientes, manteniendo la fidelidad a la obra original.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, ayudas técnicas y medios requeridos, para elaborar la planificación de la iluminación del espectáculo. De esta forma, la documentación de referencia será: libreto, planos del local de representación, plantilla de focos, listado de necesidades de iluminación del espacio escénico, información técnica sobre las prestaciones del equipo de luminotecnia y los elementos de la tramoya teatral, así como del puesto de control de iluminación.
- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se considerarán las necesidades de coordinación con el equipo de iluminación y con los diferentes equipos de trabajo.
- Se planteará alguna incidencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias, como la imposibilidad de disponer exactamente de las luminarias u otros equipos especificados en el proyecto técnico, teniendo que seleccionar otros tipos de materiales de características similares utilizando sus catálogos comerciales.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<p><i>Precisión en la concreción de las necesidades de iluminación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de datos significativos del libreto, haciendo las anotaciones previsiblemente necesarias para la iluminación. - Obtención de datos significativos de los planos del espacio escénico (superficies, alturas, entre otros). - Obtención de datos significativos de los planos de escenografía (fondos, objetos, texturas, entre otros). - Definición de la ambientación lumínica según género expresado en el libreto. - Elaboración de la relación de recursos materiales y humanos requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de todos los procedimientos expresados en este criterio.</i></p>
<p><i>Rigor en la organización de recursos materiales y humanos en el plan de trabajo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de recursos informáticos específicos - Elaboración del cuadrante de tareas y tiempos. - Determinación de la viabilidad del plan de trabajo elaborado. - Determinación de la viabilidad del presupuesto resultante. - Determinación de la procedencia de los recursos para el acopio de materiales. - Coordinación con el resto de los equipos de trabajo sobre escenario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exactitud en la planificación de la iluminación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del plano de luces. - Elaboración de hojas de efectos. - Elaboración de hojas de dirección. - Elaboración de hojas de movimientos. - Elaboración de hojas de patch. - Elaboración de hojas de enfoque. - Elaboración de listado de memorias de iluminación 'cue

	<p>list'.</p> <ul style="list-style-type: none">- Manejo de múltiples proyectores.- Manejo de plantilla de focos.- Manejo de software específico para proyectar los planos de iluminación.- Manejo del listado de necesidades de iluminación del espacio escénico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la adaptación de la iluminación a un nuevo espacio escénico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de la idea original del proyecto artístico.- Manejo de los planos del nuevo espacio escénico.- Manejo de los planos de la nueva escenografía.- Elaboración del nuevo plano de luces.- Elaboración de nuevas hojas de efectos.- Elaboración de nuevas hojas de dirección.- Elaboración de nuevas hojas de movimientos.- Elaboración de hojas de enfoque- Elaboración de listado de memorias de iluminación 'cue list'.- Manejo de múltiples proyectores.- Manejo de software específico para proyectar los planos de iluminación.- Utilización de plantilla de focos.- Utilización de listado de necesidades de iluminación del nuevo espacio escénico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Rigor en la incorporación de los requerimientos de seguridad y prevención de riesgos laborales en todos los documentos de planificación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los riesgos laborales en el lugar de trabajo: riesgos específicos (eléctricos, trabajos en altura, entre otros), defectos en la instalación y protecciones colectivas, sistemas y protocolos de comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados.- Normas de prevención de riesgos laborales específicos de los espacios y equipos de trabajo. Especialmente las referidas a protecciones colectivas, EPIs (Equipos de Protección Individual).- Recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de todos los procedimientos expresados en este criterio.</i></p>

Escala A

4	<p><i>La organización de recursos materiales y humanos se elabora con la utilización de los softwares y recursos informáticos específicos, desarrollando los cuadrantes de tareas y tiempos necesarios para la puesta en marcha del proyecto, estudiando la viabilidad del plan de trabajo y del presupuesto resultantes. Se determina la procedencia de los recursos necesarios con el fin de prever el acopio de los materiales y se planifica la coordinación con el resto de equipos de trabajo sobre el escenario.</i></p>
3	<p>La organización de recursos materiales y humanos se elabora con la utilización de los softwares y recursos informáticos específicos, desarrollando los cuadrantes de tareas y tiempos necesarios para la puesta en marcha del proyecto, estudiando la viabilidad del plan de trabajo y del presupuesto resultantes. Se omiten aspectos poco significativos sobre la procedencia de los recursos necesarios y se planifica la coordinación con el resto de equipos de trabajo sobre el escenario.</p>
2	<p><i>La organización de recursos materiales y humanos se elabora con la utilización de los softwares y recursos informáticos específicos, desarrollando los cuadrantes de tareas y tiempos necesarios para la puesta en marcha del proyecto, estudiando la viabilidad del plan de trabajo y del presupuesto resultantes. Se omite el estudio sobre la procedencia de los recursos necesarios y se planifica la coordinación con el resto de equipos de trabajo sobre el escenario.</i></p>
1	<p><i>No se organizan los recursos materiales y humanos utilizando los softwares y recursos informáticos específicos. Se omiten datos significativos en el plan de trabajo y en el presupuesto y no se estudia la procedencia de los recursos necesarios ni se tiene en cuenta la coordinación con el resto de equipos de trabajo sobre el escenario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Se planifica la iluminación del espectáculo en vivo previsto, ajustándose a las especificaciones del proyecto, elaborando las hojas de movimientos, el plano de luces, las hojas de dirección y las hojas de efectos, así como las hojas de enfoque, y el listado de memorias de iluminación ('cue list'). Se utilizan distintos proyectores, de diferentes características, software específico que ayude a visualizar el plano de luces, la plantilla de focos y el listado detallado de necesidades de iluminación del espacio escénico.</i></p>
3	<p>Se desarrolla la planificación de la iluminación del espectáculo en vivo previsto, ajustándose a las especificaciones del proyecto, elaborando el plano de luces, y las hojas de dirección y el listado de memorias de iluminación ('cue list'). Se omiten aspectos pocos significativos en las hojas de movimientos y/o en las hojas de efectos o de enfoque. Se utilizan distintos proyectores de diferentes características, software específico que ayude a visualizar el plano de luces, la plantilla de focos y el listado de necesidades de iluminación del espacio escénico.</p>
2	<p><i>Se desarrolla la planificación de la iluminación de un espectáculo en vivo creando, ajustándose a las especificaciones del proyecto, elaborando el plano de luces. Se omiten aspectos pocos significativos</i></p>

	<i>en las hojas de movimientos, en las hojas de efectos, y de enfoque, en las hojas de dirección y en el listado de memorias de iluminación. Se utilizan distintos proyectores de diferentes características, software específico que ayude a visualizar el plano de luces, la plantilla de focos y el listado de necesidades de iluminación del espacio escénico.</i>
1	<i>No se elabora correctamente ninguno de los planos y/o se utiliza un solo proyector, no se utiliza la plantilla de focos y no se usa el listado de necesidades de iluminación del espacio escénico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Se desarrolla la adaptación de la planificación de la iluminación de un espectáculo en vivo, elaborando las hojas de movimientos, el plano de luces, las hojas de dirección y las hojas de efecto, así como las hojas de enfoque, y el listado de memorias de iluminación ('cue list'). Se mantiene la idea original del proyecto artístico, se manejan los planos del nuevo espacio escénico, se usan los planos de la nueva escenografía, se utilizan varios proyectores de diferentes características, software específico que nos ayude a visualizar el plano de luces, se emplea la plantilla de focos y se consulta el listado de necesidades de iluminación del nuevo espacio escénico.</i>
3	Se desarrolla la adaptación de la planificación de la iluminación de un espectáculo en vivo creando el plano de luces, las hojas de dirección y el listado de memorias de iluminación ('cue list'). Se omiten aspectos pocos significativos en las hojas de movimientos y/o en las hojas de efectos o de enfoque. Se mantiene la idea original del proyecto artístico, se manejan los planos del nuevo espacio escénico, se usan los planos de la nueva escenografía, se utilizan varios proyectores de diferentes características, software específico que nos ayude a visualizar el plano de luces, se emplea la plantilla de focos y se consulta el listado de necesidades de iluminación del nuevo espacio escénico.
2	<i>Se desarrolla la adaptación de la planificación de la iluminación de un espectáculo en vivo creando el plano de luces. Se omiten aspectos pocos significativos en las hojas de movimientos, en las hojas de efectos, y de enfoque, en las hojas de dirección y en el listado de memorias de iluminación. Se mantiene la idea original del proyecto artístico, se manejan los planos del nuevo espacio escénico, se usan los planos de la nueva escenografía, se utilizan varios proyectores de diferentes características, software específico que nos ayude a visualizar el plano de luces, se emplea la plantilla de focos y se consulta el listado de necesidades de iluminación del nuevo espacio escénico.</i>
1	<i>No se elabora correctamente ninguno de los planos y/o no se mantiene la idea original del proyecto artístico, no se manejan los planos del nuevo espacio escénico, no se usan los planos de la nueva escenografía, no se emplea la plantilla de focos y no se consulta el listado de necesidades del nuevo espacio escénico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



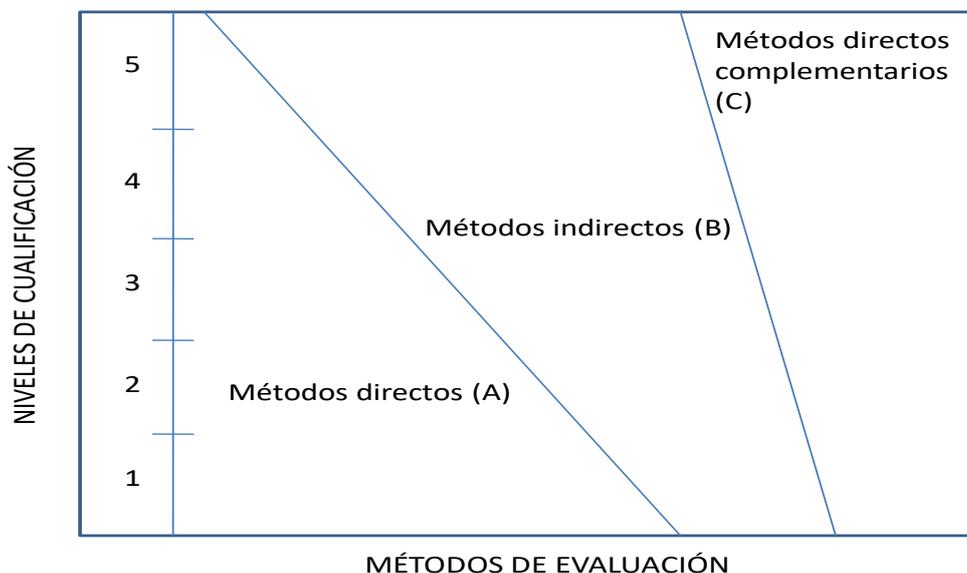
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de participación en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, para comprobar la competencia de la UC en su conjunto se podría considerar exclusivamente, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad, las actividades siguientes:
- Elaborar el “planning” de tareas y tiempos para la organización del trabajo en grupos.
 - Elaborar la documentación técnica necesaria (plano de luces, hoja de efectos, hojas de dirección, hojas de movimientos y hojas de patch, hojas de enfoque, y listado de memorias de iluminación, 'cue list') para llevar a cabo el proceso de iluminación, incorporando los elementos requeridos por la normativa de seguridad aplicable.
 - Adaptar la iluminación a un nuevo espacio escénico caracterizado por su documentación correspondiente, manteniendo la fidelidad a la obra original.